ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

# BECA DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CULTURA ESCRITA EN BOGOTÁ

## Entidad

SCRD

## Descripción

Fomentar la investigación sobre la lectura, la escritura y la oralidad, a través de propuestas que propicien la reflexión entre los usos y experiencias de mediación en contextos digitales, rurales, comunitarios o populares, y en torno a la validación de herramientas y metodologías de mediación, con el propósito de facilitar el diálogo de la ciudadanía con sus contextos, territorios, necesidades e intereses. Se entiende la mediación como el proceso que promueve vínculos y experiencias para la apropiación de prácticas de lectura, escritura y oralidad, a lo largo de la vida de cada persona, y en espacios formales e informales.

## Línea estrategica

Investigación

## Área

Interdisciplinar / transdisciplinar

## Número de estimulos:

3

## Total de recursos:

$ 45.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual del estímulo es de $15.000.000

## Fechas importantes

| Tipo evento | Fecha | Descripcion |
|---|---|---|
| Fecha de publicación | 19/02/2025 | Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co |
| Fecha de apertura | 27/02/2025 | Inicio proceso de inscripción de propuestas. |
| Fecha de cierre | 21/05/2025 17:00:00 | Finalización del proceso de |

| Tipo evento | Fecha | Descripcion |
|---|---|---|
| | | inscripción de propuestas. |
| Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar | 29/05/2025 | A partir de este momento los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos. |
| Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores | 18/07/2025 | Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de los ganadores. |
| Fecha máxima de ejecución | 28/11/2025 | Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final. |

## Justificación

Esta beca responde a uno de los productos establecidos en el plan de acción de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad. Busca contribuir a la consolidación de procesos de investigación de cultura escrita en Bogotá D.C. desde una perspectiva de participación de ciudadanos de todas las edades, y en los diferentes territorios de la ciudad. De esta manera, la beca de procesos de investigación y gestión del conocimiento en cultura escrita, conforma una de las acciones que posibilitará la apropiación social del conocimiento alrededor de la lectura, la escritura y la oralidad en la capital.

Así mismo, esta beca promueve la participación activa de la ciudadanía en la creación y desarrollo de estrategias para generar vínculos duraderos con la cultura escrita, a través de procesos investigativos que permitan la construcción de comunidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que la investigación y los procesos de gestión del conocimiento son herramientas que fortalecen la participación ciudadana, el desarrollo humano y la garantía de oportunidades de acceso a la cultura escrita en Bogotá D.C.

## Objeto

Fomentar la investigación sobre la lectura, la escritura y la oralidad, a través de propuestas que propicien la reflexión entre los usos y experiencias de mediación en contextos digitales, rurales, comunitarios o populares, y en torno a la validación de herramientas y metodologías de mediación, con el propósito de facilitar el diálogo de la ciudadanía con sus contextos, territorios, necesidades e intereses. Se entiende la mediación como el proceso que promueve vínculos y experiencias para la apropiación de prácticas de lectura, escritura y oralidad, a lo largo de la vida de cada persona, y en espacios formales e informales.

El planteamiento de las propuestas debe vincular la cultura escrita con el contexto y las prácticas locales; de igual manera, deben ser ejecutadas y estar dirigidas a la ciudadanía desde un enfoque de derechos humanos. Este enfoque en relación con la cultura escrita, reconoce que el acceso a la lectura, la escritura y la oralidad ha implicado la producción y reproducción de brechas y situaciones de desigualdad e inequidad en nuestra sociedad. Lo anterior también en relación con el enfoque poblacional-diferencial, que busca el reconocimiento de estas realidades y permite definir acciones dirigidas a garantizar la igualdad, la equidad, y la no discriminación.

Por ello, estas propuestas desde su formulación hasta su ejecución deben reconocer los derechos humanos, la identidad, y la diversidad de prácticas de lectura, escritura y oralidad de los grupos y sectores históricamente marginados en Bogotá D.C.

Las propuestas no deberán haber sido ejecutadas antes de la inscripción a esta convocatoria, así mismo, deberán

contar con la autoría y los derechos para la presentación de la misma. Además, se deberá entregar como resultado, un producto que dé cuenta del proceso de investigación realizado con la comunidad que hace parte del contexto objeto de estudio, a través de memorias sociales en registro audiovisual, podcasts, exposiciones, libros o cartillas, bitácoras, narrativa gráfica (modelos literarios como cómic, novela gráfica, libro albúm, fotolibro o animaciones cuyas imágenes son las que narran), etc.

**Nota 1.** Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co

## Tipo de participantes

| Tipo participante | Descripción |
|---|---|
| Persona Jurídica | Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro que acrediten la realización de mínimo dos (2) procesos o proyectos de investigación o gestión del conocimiento relacionados con la lectura, la escritura y la oralidad, o investigación en temas afines como las prácticas culturales, artísticas, pedagógicas o educativas. |
| Agrupación | Agrupaciones conformadas por mínimo dos (2) integrantes mayores de edad, que acrediten la realización o participación de mínimo dos (2) procesos o proyectos de investigación o gestión del conocimiento relacionados con la lectura, la escritura y la oralidad, o investigación en temas afines como las prácticas culturales, artísticas, pedagógicas o educativas. En caso de que la agrupación no cuente con la trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de cada uno de los integrantes de la agrupación. |
| Persona Natural | Personas naturales, colombianos o extranjeros mayores de edad, residentes en Bogotá, que presenten propuestas de manera individual y a nombre propio, y acrediten la realización o participación de mínimo dos (2) procesos o proyectos de investigación o gestión del conocimiento relacionados con la lectura, la escritura y la oralidad, o investigación en temas afines como las prácticas culturales, artísticas, pedagógicas o educativas. |

## Quienes no pueden participar

Las que establezcan las *“Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025”*.

# Perfiles de jurado

# Perfil 1

## Área conocimiento:

["Ciencias Sociales Y Humanas","Ciencias De La Educaci\u00f3n"]

## Campo de experiencia:

Experiencia de mínimo cuatro (4) años en desarrollo o acompañamiento de procesos o proyectos en investigación en torno a prácticas culturales, artísticas, pedagógicas o educativas sobre lectura, escritura u oralidad.

### Área perfil:

["Interdisciplinar \/ transdisciplinar"]

### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

### Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 2

### Área conocimiento:

["Cualquier \u00e1rea del conocimiento"]

### Campo de experiencia:

Experiencia de mínimo cuatro (4) años en el desarrollo o acompañamiento de procesos o proyectos en investigación en torno a prácticas culturales, artísticas, pedagógicas, educativas, sociales o comunitarias.

### Área perfil:

["Interdisciplinar \/ transdisciplinar"]

### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

### Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 3

### Área conocimiento:

["Cualquier \u00e1rea del conocimiento"]

### Campo de experiencia:

Experiencia de mínimo cuatro (4) años en proyectos relacionados con el fomento del libro, la lectura y la escritura.

## Área perfil:

["Interdisciplinar \/ transdisciplinar"]

## Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|---|---|---|---|
| Documento de identidad de persona natural participante. | Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025. | pdf | 15 mb |
| Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante. | Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025. | pdf | 15 mb |
| Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante. | Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home | pdf | 15 mb |
| Documento de identidad del representante de la | Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo | pdf | 15 mb |

| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|---|---|---|---|
| agrupación participante. | con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025. | | |
| Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante. | Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025. | pdf | 15 mb |
| Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación. | Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025. | pdf | 15 mb |
| Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación. | Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home | pdf | 15 mb |
| Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante. | Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025. | pdf | 15 mb |
| Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante. | Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025. | pdf | 15 mb |

## Documentos Técnicos para evaluación

| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|---|---|---|---|

| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|---|---|---|---|
| Formato de presentación de propuesta | Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección *Formatos*. Una vez diligencies la totalidad de los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en el sistema de convocatorias para inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria. | pdf | 15 mb |
| Soportes de experiencia o trayectoria | Presente en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario (juntas de acción comunal, parroquias, fundaciones, consejos locales de cultura, alcaldías locales, organizaciones de la sociedad civil, y/o equivalentes), contratos o actas de liquidación, publicaciones, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (persona natural, agrupación o sus integrantes, y persona jurídica), las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos y dar cuenta de la experiencia solicitada en el perfil del participante. | pdf | 15 mb |

| Requisito | Descripción | Tipo de archivo | Tamaño |
|---|---|---|---|
| | **Nota 2.** No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes. | | |

# Criterios de evaluación

## Nombre ronda

**Ronda:** Selección

## Descripción ronda

**Nota 3.** El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

**Nota 4.** En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio “Coherencia de la propuesta presentada”. De persistir el empate se acudirá al criterio de “Pertinencia”.

## Criterios de evaluación

| No. | Criterio | Puntaje mínimo |
|---|---|---|
| 1 | **Coherencia de la propuesta presentada**. Relación entre objetivos, marco teórico, metodología, actividades planteadas, metas e indicadores. | 0 a 35 |
| 2 | **Pertinencia** de la propuesta en cuanto a su contribución a la investigación y gestión del conocimiento en torno a la lectura, la escritura y la oralidad en Bogotá D.C. | 0 a 27 |
| 3 | **Impacto y beneficio** de la propuesta de investigación sobre el fortalecimiento del diálogo de la ciudadanía con sus contextos, territorios, necesidades e intereses. | 0 a 20 |
| 4 | **Viabilidad** entre las actividades y recursos para la consecución de los objetivos de la propuesta de investigación. | 0 a 18 |

# Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *“Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025”*, recibir el estímulo correspondiente, en los siguientes porcentajes:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025.

- Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, previo

cumplimiento de todos los deberes por parte de la ganadora o ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

**Nota 5.** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *"Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025*", los siguientes:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la SCRD, para lo cual se deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
2. Entregar el cronograma ajustado de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada la póliza con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la entidad del sector encargada de financiar la propuesta. Estas visitas se harán en cualquiera de los horarios previstos en el cronograma de ejecución. Durante las visitas se podrán realizar entrevistas, encuestas o grabaciones audiovisuales, con el fin de dejar un registro de las propuestas desarrolladas (las memorias podrán ser usadas por la SCRD para divulgar el seguimiento y resultados de sus becas).
4. Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.
5. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos. Previo al inicio de actividades con comunidades contempladas en la propuesta, hacer entrega a la SCRD del registro de los permisos, autorizaciones, consentimientos o cualquier otro soporte que dé cuenta de la participación informada de las poblaciones beneficiarias de la propuesta investigativa.
6. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
7. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos (avance y final) siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
8. Entregar una memoria social o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.
9. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada.
10. Participar en las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
11. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
12. Participar, cuando sean convocadas(os), en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.
13. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de la ley de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar las mismas a las condiciones técnicas del lugar o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales (si aplica).
14. Contar con los permisos y autorizaciones de los padres de familia o tutores de los menores de edad que participen de la implementación de la propuesta (si aplica).
15. Contar con todos los permisos y autorizaciones para registro fotográfico y audiovisual de todas las

personas (niñas, niños, jóvenes o adultos) que participen de la implementación de la propuesta.
16. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios solicitados para la ejecución de la propuesta y asumir el costo de las pólizas correspondientes, si diera lugar.
17. En caso de que la propuesta ganadora se trate de una intervención en espacio público, será obligación de la ganadora o ganador cumplir con la normatividad vigente y gestionar los permisos correspondientes frente a las autoridades competentes, para llevar a cabo su propuesta.
18. Retirar los insumos y elementos utilizados, una vez finalizada la ejecución de las actividades de la propuesta.
19. Solicitar aprobación del área de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, con el fin de dar un adecuado uso de la imagen institucional Programa Distrital de Estímulos - PDE, para distribuir, publicar y socializar piezas de comunicación relacionadas con la ejecución de la propuesta ganadora.
20. Las y los ganadores se comprometen a garantizar la imagen reputacional del PDE y las entidades que lo ejecutan, así como dar manejo adecuado y pertinente a esta; suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos se requiera. La ganadora o ganador mantendrá indemne al PDE y a las entidades que lo ejecutan ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

## Anexos

| No | Nombre | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | ANEXO 1. GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE UNA PROPUESTA | Guía para la formulación del presupuesto de una propuesta. |
| 2 | ANEXO 2. LA LEO 2023 | Documento sobre la política pública de lectura, escritura y oralidad. |

## Formatos

| No | Nombre | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | FORMATO 1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | Formato para la presentación de la propuesta Beca de procesos de investigación y gestión del conocimiento en cultura escrita en Bogotá. |
| 2 | FORMATO 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA 2025 | Declaración juramentada de residencia 2025 |

## Resoluciones

| No | Nombre | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | RESOLUCIÓN No. 82 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2025 | Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la Fase I del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. |

## Listados

| No | Nombre | Descripción |
|---|---|---|

## Avisos modificatorios

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-02-25 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACEInformación actualizada convocatoria